

Información general

¿Cuál es el propósito de la planilla G?

La planilla G, Donaciones caritativas voluntarias, le permite calcular el monto de las donaciones que desea hacer a uno o más de los fondos que califican. Puede contribuir con cualquier monto entero en dólares a partir de \$1.

Una vez que designe los fondos a los que desea contribuir y el monto de su contribución, no podrá presentar una declaración enmendada para hacer cambios en los fondos designados o los montos de la contribución.

¿Qué son los fondos de contribución calificados?

a Fondo para la preservación de la vida silvestre: ayude a garantizar la supervivencia de plantas y animales autóctonos con su contribución. La conservación de la vida silvestre y sus hábitats es un reto cada vez mayor. Su donación pagará proyectos “sobre el terreno” para restaurar el hábitat, realizar las investigaciones necesarias sobre especies raras y en peligro, rehabilitar la vida silvestre lesionada y educar a los habitantes de Illinois sobre el valor de nuestra vida silvestre nativa. Visite la página de Facebook del Departamento de Recursos Naturales de Illinois (IDNR, por sus siglas en inglés) o su sitio web en www.dnr.illinois.gov para obtener más información.

b Fondo de investigación, atención y apoyo para la enfermedad de Alzheimer: alrededor de 220,000 residentes de Illinois padecen la enfermedad de Alzheimer. Las subvenciones de este fondo ayudarán a financiar investigaciones importantes para encontrar una cura, atención y tratamiento para este trastorno cerebral progresivo y mortal, que es la sexta causa principal de muerte en Illinois en las personas mayores de 65 años.

c Fondo de asistencia para personas sin hogar: su contribución apoya a las agencias locales que brindan alojamiento, comidas y servicios que necesitan las familias y las personas sin hogar. La asistencia que brindan las organizaciones locales sin fines de lucro permite a las personas sin hogar recuperar la residencia en la comunidad y mantener su independencia.

d Fondo de investigación de la diabetes: alrededor de 1 millón de residentes de Illinois han sido diagnosticados con diabetes y otros 500,000 no saben que tienen la enfermedad. La diabetes puede causar complicaciones de salud graves, como enfermedades cardíacas, ceguera e insuficiencia renal, y es la séptima causa principal de muerte. Las contribuciones se utilizarán para apoyar la investigación sobre la detección, prevención, detección, control y tratamiento de la diabetes. La mitad de los fondos se dedicará a los esfuerzos de investigación de la diabetes juvenil.

e Fondo de ayuda contra el hambre: su contribución respalda las subvenciones a los bancos de alimentos y los programas de ayuda contra el hambre con el fin de comprar alimentos y suministros relacionados. Estos programas incluyen despensas de alimentos, centros de ayuda contra el hambre y otros centros de alimentos o alimentación que, como parte integral de sus actividades normales, proporcionan comidas o alimentos para alimentar a las personas necesitadas de manera regular.

f Fondo benéfico de la Casa Ronald McDonald: su contribución apoya a esta organización benéfica en la creación, la búsqueda y el apoyo de programas que mejoran directamente la salud y el bienestar de los niños y sus familias, ya que ayudan a todos los niños a tener acceso a la atención médica y brindan apoyo y participación activa a sus familias.

Instrucciones específicas

Línea 1a-1f: ingrese el monto que desea donar a cada uno de los siguientes fondos de donaciones caritativas voluntarias. Puede contribuir con cualquier monto entero en dólares a partir de \$1.

Línea 2: ingrese el total de la suma de las líneas 1a a 1f. Este es el monto total de su contribución que debe ingresar en el formulario IL-1040, línea 35.

¿Qué sucede si necesito asistencia o formularios adicionales?

- Visite nuestro sitio web en tax.illinois.gov para obtener ayuda, formularios o planillas.



- Escríbanos a **Illinois Department of Revenue, P.O. Box 19001, Springfield, Illinois 62794-9001.**
- Llame al número telefónico **1 800 732-8866** o al **217 782-3336** (TTY al **1 800 544-5304**).
- Diríjase a una oficina de atención al contribuyente de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. (oficina de Springfield) y de 8:30 a. m. a 5:00 p. m. (todas las demás oficinas), de lunes a viernes.